

Resolución de la Oficina de Administración *N° 064-2014-PATPAL-FBB/OA/MML*

San Miguel, 25 de julio de 2014

VISTOS:

El Proveído N° 396-2013/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 124-2014/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo, el Informe N° 185-2014-GPD-DMRRII de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, el Informe N° 1348-2014/OA/UL de la Unidad de Logística, Memorando N° 645-2014/OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 1043-2014-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, con Informe N° 185-2014/GPD-DMRRII, la División de Marketing y Relaciones Institucionales, informa que teniendo en cuenta que una de sus funciones establecidas el Manual de Organización y Funciones es promover e impulsar estrategias de promoción, ha realizado las coordinaciones para la presentación en prensa de un Flashmob de marinera norteña para el día 28 de Julio del 2014 y danzas con el caballo de peruano de paso para el día 26, 27 y 28 de Julio del 2014, siendo necesario contar con un fondo por encargo para la ejecución de dicho servicio por el monto de Un Mil Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.1,040.00);

Que, mediante Informe N° 124-2014/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa a la Dirección Ejecutiva que la División de Marketing y Relaciones Institucionales ha contemplado realizar actividades orientadas a lograr una imagen institucional en el marco de la celebración por Fiestas Patrias, solicitando la autorización del fondo por encargo por el monto de mil cuarenta y 00/100 nuevos soles (S/.1,040.00) el cual deberá ser realizado a nombre del Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales;

Que, a través del Proveído N° 396-2014/DE, la Dirección Ejecutiva, autoriza a la Gerencia de Promoción y Desarrollo la emisión del Fondo por Encargo solicitado;

Que, con Informe N° 1348-2014/OA/UL, la Unidad de Logística, señala que la División de Marketing y Relaciones Institucionales solicita una fondo por encargo



ybu

por la suma de Un Mil y 40/100 nuevos soles (S/.1,040.00), para la presentación en prensa de un Flashmob de marinera norteña para el día 28 de Julio del 2014 y danzas con el caballo de peruano de paso para el día 26, 27 y 28 de Julio del 2014, actividades programadas por Fiestas Patrias en el Parque de las Leyendas, que tiene como finalidad dar a conocer los atractivos que se ofrecerán; situación que no puede ser atendidos inmediatamente por dicha unidad, pues los tramites documentarios para iniciar los procesos de adquisición demandan como promedio entre 10 a 15 días para el pago respectivo, en tal sentido opina que resulta procedente otorgar el fondo por encargo solicitado;

Que, mediante Memorando N° 645-2014/OA, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal por el monto de Un Mil y 40/100 nuevos soles (S/.1,040.00);

Que, por medio del Memorando N° 1043-2014-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a Un Mil y 40/100 nuevos soles (S/.1,040.00);

Que, la Directiva N° 003-2013/MML-PATPAL-FBB "Procedimientos para la habilitación de fondos por encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", tiene por objetivo establecer las disposiciones y los procedimientos relacionados con la habilitación de fondos por "Encargo" a personal del PATPAL-FBB, para su aplicación en la atención de gastos de bienes y **servicios** que se requieran para la ejecución de una actividad y/o proyecto, que por su naturaleza excepcionalidad y razones de urgencia, no sea factible adquirir o contratar en condiciones de oportunidad mediante los procedimientos regulares.

Que, la modificación del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y par a los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional



de Inteligencia y del Ministerio de Defensa. Asimismo, el numeral 40.2 y 40.3 de la referida Directiva indica: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el literal b) del inciso 6.2 del Capítulo VI. Proceso Operativo de la "Directiva N° 003-2013-PATPAL-FBB/MML "Procedimientos para la Habilitación de Fondos por Encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a favor del señor **FIDEL ALFONSO FLORES CASTRO**, identificado con DNI N° 41772394, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el manejo de un fondo por encargo por la suma de Un Mil y 40/100 Nuevos Soles (**S/1,040.00**); para cubrir los gastos necesarios, de la presentación en prensa de un Flashmob de marinera norteña para el día 28 de Julio del 2014 y danzas con el caballo de peruano de paso para el día 26, 27 y 28 de Julio del 2014, actividades programadas por Fiestas Patrias en el Parque de las Leyendas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR la rendición de cuenta del gasto, debidamente documentado, de parte del funcionario responsable, dentro de los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería modificada por R.D. N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y al funcionario interesado, para los fines correspondientes.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MEMORANDO N° 1043-2014/OPP



Para : LUIS MORENO ALBORNOZ - GERENTE OFICINA ADMINISTRACION
Asunto : Certificación Presupuestal
Fecha : San Miguel, 25 de julio de 2014
Concepto : SERVICIOS DIVERSOS

REQUERIMIENTO: 02431

ACTIVIDAD: 5001103 PROMOCION Y DIFUSION INSTITUCIONAL

CENTRO COSTO: 05002 DIVISION DE MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FU	PROG	SUBPR	Fte.Fto.	Asignación Específica	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
021	045	100	2.09	23271199	1,040.00

Total : **1,040.00**

Referencia:

MEMORANDO N° 645-2014/OA

LA DIVISION DE MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOLICITA UN FONDO POR ENCARGO DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA. CABE SEÑALAR QUE LA CERTIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN GASTOS DE BIENES Y SEVICIOS QUE OTORGA ESTA JEFATURA, NO CONVALIDA ACTOS O ACCIONES QUE NO SE CIÑAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77* - CERTIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS, LEY 28411 - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, ASIMISMO DEBE ESTAR CONJUNTAMENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Gerente de OPP

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

LEONARDO ESPINOZA TELLO

Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION

25 JUL 2014

RECIBIDO



Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA

MEMORANDO N° 640-2014/OA

PARA : JACQUELINE SANTOS ESTUPIÑAN
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : Fondo por encargo

REF. : a) Proveído N° 396-2014/DE
b) Informe N° 124-2014/GPD
c) Informe N° 185-2014/GPD-DMRRII

FECHA : 25 de julio de 2014

25 JUL 2014
RECIBIDO

Considerando que según documentos de la referencia la División de Marketing y Relaciones Instituciones dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, solicita un fondo por encargo por el monto de mil cuarenta y 00/100 nuevos soles (S/.1,040.00), a fin de llevar a cabo el 28 de julio del presente año, un flashmob de ocho integrantes de marinera norteña para la presentación de prensa; el mismo que cuenta con la autorización otorgada por la Dirección Ejecutiva.

Al respecto, en el marco de la Directiva N° 003-2013-MML/PATPAL-FBB "Procedimiento para la habilitación de fondos por encargo al personal del PATPAL-FBB", inciso VI Proceso Operativo, punto 6.2 establece que la Oficina de Administración procederá a requerir el informe de la Unidad de Logística, sobre las restricciones que existen para adquisición de bienes y contrataciones de servicios, que justifique la solicitud del Fondo por Encargo; por lo cual, agradeceré informar a la brevedad posible a fin de canalizar la certificación presupuestal, y proseguir con el trámite respectivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración





Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB



MEMORANDO N° 645-2014/OA

PARA : **LEONARDO ESPINOZA TELLO**
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Fondo por encargo

REF. : a) Proveído N° 396-2014/OPC
b) Informe N° 124-2014/GPD
c) Informe N° 185-2014/GPD-DMRRI

FECHA : 25 de julio de 2014



Considerando que según documentos de la referencia la División de Marketing y Relaciones Instituciones dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, solicita un fondo por encargo por el monto de mil cuarenta y 00/100 nuevos soles (S/.1,040.00), a fin de llevar a cabo el 28 de julio del presente año, un flashmob de ocho integrantes de marinería norteña para la presentación de prensa; el mismo que cuenta con la autorización otorgada por la Dirección Ejecutiva.

Al respecto, en el marco de la Directiva N° 003-2013-MML/PATPAL-FBB "Procedimiento para la habilitación de fondos por encargo al personal del PATPAL-FBB", la Unidad de Logística mediante Informe N° 1348-2014/OA/UL, señala que es procedente otorgar el fondo por encargo, considerando que dichos servicios no pudieron ser programados oportunamente.

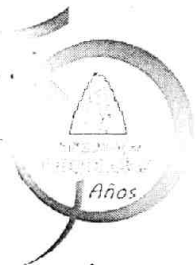
Por lo expuesto, agradeceré otorgar la certificación presupuestal por el monto de mil cuarenta con 00/100 nuevos soles (S/.1,040.00), fin de proseguir con el trámite respectivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

CFC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración





Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

Municipalidad Metropolitana
de Lima

INFORME N° 1348 -2014/OA/UL

A : **CPC. Luis Moreno Albornoz**
Gerente de la Oficina de Administración

DE : **Sra. Jacqueline Santos Estupiñan**
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : Fondo por Encargo

REFERENCIA : a) Memorando N° 640-2014/OA
b) Informe N° 124-2014/GPD
c) Informe N° 185-2014-GPD-DMRRII

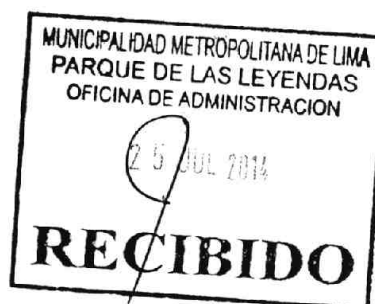
FECHA : San Miguel, 25 de Julio del 2014

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), respecto a la solicitud de un fondo por encargo de parte de la División de Marketing y RR II para promover e impulsar nuevas estrategias de promoción.

Sobre el particular, se precisa que la División de Marketing y RR II necesita utilizar un fondo por encargo debido a la naturaleza de la prestación, como es el caso de la cancelación de los servicios programados para el día 28/07/2014 como la presentación en prensa de los flashmob de ocho integrantes de marinera norteña y los días 26, 27 y 28 de julio de 2014, danzas con el caballo peruano de paso.

En ese sentido, es necesario señalar que dichos servicios no pudieron ser programados oportunamente por tratarse de presentaciones de prensa inesperadas, por lo que es procedente otorgar el fondo por encargo de S/1,040.00 a la División de Marketing y RR II a fin de que se efectúe la cancelación de dichos servicios.

Atentamente,





DIRECCIÓN EJECUTIVA



PROVEIDO Nº

396

2014/DE

FECHA

25.7.14.

DOC. REF.

Inf. 124-2014/GPD

PARA:

☐
☐
☒
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

GERENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO:

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☒
☐
☐
☐
☐
☐

Conocimiento y fines

Atender

Acción inmediata

Informar

Preparar respuesta

Elaborar Resolución

Revisar y Coordinar

Autorizado

Examinar

Tratar personalmente

Otros

Elevar a Sesión del Consejo Directivo





INFORME N° 124-2014/GPD

A : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE : Sr. Darío Andrés Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Fondo por encargo

FECHA : 25 de julio del 2014



Por medio del presente lo saludo cordialmente, y a la vez informo a su despacho que mediante Informe N° 185-2014-GPD-DMRRII, la jefatura de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, manifiesta que ha contemplado realizar actividades orientadas a lograr una buena imagen institucional en el marco de la celebración por Fiestas Patrias.

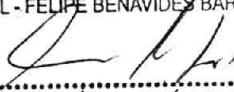
En ese sentido, se encuentra coordinando la presentación de un flashmob compuesto por ocho participantes y el servicio de marinera norteña con el Caballo Peruano de Paso en las instalaciones del PATPAL-FBB, a llevarse a cabo el 28 de julio del 2014.

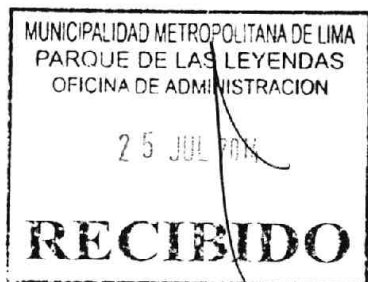
Por lo antes expuesto, la división requiere hacer uso de un fondo con cargo a rendir por el monto de mil cuarenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,040.00), el cual deberá ser asignado al Sr. Fidel Alfonso Flores Castro Jefe de la División de Marketing y RR.II., quien realizará la rendición respectiva de acuerdo a directiva.

Es cuanto informo a usted para su evaluación y autorización, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


DARÍO ANDRÉS VALDIZÁN GANVINI
Gerente de Promoción y Desarrollo





Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB



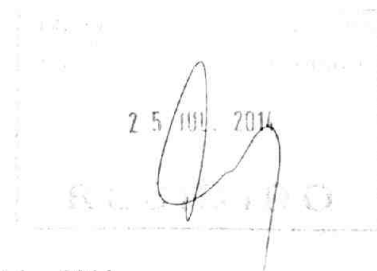
INFORME N° 185-2014-GPD-DMRII

A : Lic. Darío Andrés Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

DE : Sr. Fidel Alfonso Flores Castro
Jefe de la División de Marketing y RR.II

ASUNTO : **Fondo por encargo por eventos de Fiestas Patrias 2014**

FECHA : San Miguel, 24 de julio del 2014



Por medio del presente hago de conocimiento a su despacho que de acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), la División de Marketing y Relaciones Institucionales ha contemplado realizar actividades orientadas a lograr una buena Imagen Institucional.

De acuerdo a lo indicado líneas arriba este despacho en cumplimiento de objetivos de promover e impulsar nuevas estrategias de promoción, ha realizado coordinaciones para la presentación en prensa De un flashmob de ocho integrantes de marinera norteña el día 28 de julio de 2014, y danzas con el caballo peruano de paso para el día 26, 27 y 28 de julio de 2014.

Siendo necesario contar con un **gasto urgente por el monto de S/ 1,040.00 un mil y cuarenta y 00/100 nuevos soles**. Dicha actividad será supervisada por la División de Marketing y Relaciones Institucionales.

Solicito a su despacho la aprobación de dicho gasto

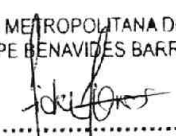
Gastos a realizar:

Fecha lugar de la actividad	Detalle del gasto	Monto del gasto
28/07/2014	Pago de 08 parejas - Flashmob	S/ 800.00
28/07/2014	Pago de bailarina con el Caballo de Paso	S/ 240.00
Total		S/ 1,040.00

Traslado lo actuado para su aprobación y prosecución
Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


FIDEL ALFONSO FLORES CASTRO
Jefe de la División de Marketing y RR.II



No. 02431

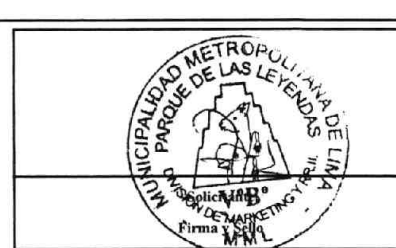
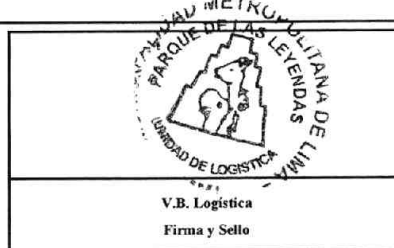
Día	Mes	Año
25	7	2014

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	FIDEL ALFONSO FLORES CASTRO		
Arca	DIVISION DE MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
Tipo	SERVICIO(S)		
Moneda	NUEVOS SOLES	Documento de Referencia :	Informe N° 185-2016-GPD-DMRRH

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad	Monto
1	S071100380339	FONDOS POR ENCARGO Fondo por encargo evento fiestas patrias 2014. FECHA : 26,27,28 Y 29 JULIO DEtalle del gasto: 1.- Presentacion de flash mob 2.- Zona : Auditorio Chabuca Granda ,patio central 1.- Danza con caballo de paso. 2.- Zona : Auditorio Chabuca Granda	SERVICIO	1.00	1,040.00
Total					1,040.00

Observaciones



NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.

